

VISTO:

Que, por expte. 43377/2011 el Dr. Gustavo Molina solicitó licencia con goce de haberes para los días 5, 6, 7 y 8 de setiembre del corriente año, para asistir al taller sobre Educación de Grado y Posgrado en Odontología y Discapacidad, a realizarse en Antalya, Turquía; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que cuenta con el visto bueno de la Profesor Titular de la Cátedra,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

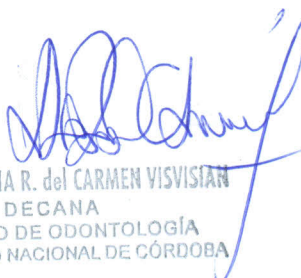
ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes (código n°031) al Dr. Gustavo Molina (Leg.33044) en el cargo de Profesor Adjunto, de la Cátedra de Materiales Dentales, desde el 5 y hasta el 8 de septiembre de 2011 inclusive, conforme al art. 3º del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTICULO 2º: Dejar establecido que, a su regreso, el Dr. Gustavo Molina deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 320
/et